

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**
Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2019-545-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Comercial AV Villas S.A

Demandado: Carlos Casallas

Para resolver sobre la liquidación de crédito que radicó la parte actora el 3 de junio de 2020, reiterada el pasado 18 de febrero, el Despacho la requiere para que aporte nuevamente dicho memorial donde consten todas las liquidaciones de las obligaciones que se ejecutan, pues, a pesar de haber sido relacionado el valor total del pagaré No.1962666, lo cierto es que, no se aportó la liquidación que corresponde a dicho título valor donde se discrimine el capital, la tasa de interés mes a mes, los días en mora, el valor de los intereses de plazo, etc., razón por la que se insta al libelista para que aporte nuevamente dicho memorial con base en lo anotado.

Efectuado lo anterior, secretaría surta nuevamente el traslado respectivo.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ